

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: Concurso de Ofertas Código: 421-PAM EP

ACTA

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

OBJETO DEL PROCESO: “SERVICIO DE SOPORTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE OLEODUCTOS DEL DISTRITO AMAZÓNICO RODA OPERADOS POR PETROAMAZONAS EP”

CÓDIGO DEL PROCESO: 421-PAM EP

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de abril del año 2021, siendo las 10:00 horas, en la sala virtual de EP PETROECUADOR, vía telemática se reúne la Comisión de evaluación designada mediante Resolución Nro. PAM-GCORODA-2020-0001-R del 20 de noviembre de 2020 y sus modificaciones realizadas mediante memorandos No. PETRO-RODA-2021-0058-M de 16 de abril de 2021 y No. PETRO-RODA-2021-0063-M de 23 de abril de 2021; documentos suscritos por Diego Alejandro Aleman Muñoz - SUPERINTENDENTE RODA, ENCARGADO, conformada finalmente de la siguiente manera:

- Jackeline Elizabeth Cordova Molina – Ing. Gestión Activos - Delegado del Ordenador de Gasto – Presidente.
- Alex Camilo Guevara López– Ing. Integridad Mecánica / Miguel Ángel Saquipay Luna – Ing. Integridad Mecánica (la delegación la cumplirá el profesional que se encuentre en jornada de trabajo) - Representante del Área Usaria.
- Tatiana Marisol Iza Chango – Ing. Integridad Mecánica / Diego Marcelo Avila Proaño – Ing. Integridad Mecánica (la delegación la cumplirá el profesional que se encuentre en jornada de trabajo) – Servidor afín al objeto de contratación.
- Lilian Nataly Molina Delgado Delegada de la Subgerencia Financiera.
- Iván Rhoely Gutiérrez Fajardo– Abogado como delegado de la Procuraduría, que actuará con voz pero sin voto.

Como coordinadora de esta comisión se mantiene Jackeline Cordova Molina.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Respuestas a preguntas del proceso.
3. Aclaraciones.
4. Varios.
5. Clausura

PUNTO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica que sí existe quórum para la presente sesión conforme lo establecido en la letra c) del número 3.1.2.2 del REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFICOS DE PETROAMAZONAS EP.

PUNTO 2.- RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO

Mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2021 remitidas por Patricia Guerrero - Analista de Contratación PAM de la Jefatura de Contratos PETROAMAZONAS EP, se verifica que se han realizado treinta y seis (36) preguntas en el procedimiento 421 – PAM EP dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, para lo cual se procede con las respuestas a todas y cada una de ellas, así como las aclaraciones realizadas, en el ámbito de sus competencias, por la Comisión de evaluación, conforme se detalla a continuación:

PREGUNTA 1

Favor confirmar si se debe enviar documentación de respaldo de Camionetas

RESPUESTA 1

Afirmativo: Se debe enviar la documentación de las camionetas.

“(...) Para el equipo que haya arrendado o vaya a arrendar la CONTRATISTA adjuntará copia simple del título de propiedad.

Para los vehículos presentados como parte del servicio (camionetas) etc. debe presentarse la matrícula vigente.

Si se propone que los equipos serán adquiridos, se presentarán copias simples de las certificaciones correspondientes sobre el compromiso del proveedor para la venta de tal equipo. No se considerará condicionamiento cuando en dicho compromiso se establezcan fechas de entrega, características del bien o modalidad de financiamiento, ya que estas regulaciones obligan al proveedor y al oferente.

(...)”. Pag.144

PREGUNTA 2

Favor confirmar si el supervisor debe obligatoriamente trabajar en campo, de ser el caso puede PAM proveer puesto en oficina, voz y dato para el supervisor?

RESPUESTA 2

2.1 Afirmativo: El Supervisor debe encontrarse en campo.

2.2 Negativo: EP PETROECUADOR (EX PETROAMAZONAS EP) no proveerá puesto de oficinas.

*“(…) **Supervisor:** Para la prestación del servicio, la CONTRATISTA proveerá a su costo, como parte de la tarifa diaria, un (1) Supervisor con su respectivo back; que hará las funciones de REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA, el cuál será un profesional con título de tercer nivel, en Ingeniería Civil, Mecánica o Afín, con por lo menos tres (3) años de experiencia en posiciones similares en las áreas de recursos naturales no renovables, transporte y refinación de hidrocarburos, provisto además con equipos de computación e impresión, el software adecuado y todos los suministros de oficina para una normal realización de su trabajo, el mismo que llevará la coordinación, control del desempeño, eficiencia y conducta del personal de la CONTRATISTA, y a su vez mantendrá y garantizará la calidad del servicio con la gestión del sistema de gestión de calidad de la CONTRATISTA. Incluye además una camioneta doble cabina 4x4 mínimo año 2017.(…)” Pag.137*

“(…) La CONTRATISTA deberá contar con un Campamento Base cerca y fuera del área de Operaciones de PETROAMAZONAS EP, con capacidad de brindar alojamiento y alimentación al personal de la CONTRATISTA y que le permita realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos relacionados al servicio y como apoyo para el manejo de la logística necesaria para la prestación de los Servicios. Las instalaciones de campamento deben ser de un tipo y localizadas de manera tal que minimicen el impacto de su presencia entre la población local y el ambiente, acorde a las políticas de SSA de PETROAMAZONAS EP. (…)” Pag.148

PREGUNTA 3

Favor confirmar cuál será la jornada máxima a considerarse para la provisión de personal.

RESPUESTA 3

En el ANEXO No. 10 de GUÍAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS, se especifica en el ítem 5.1.4.:

“(…) La contratista y/o Subcontratistas contarán con sus horarios de trabajo aprobados por la autoridad competente (…)”.

5. GUÍAS

GUÍAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL AMBIENTAL

5.1 Guías Generales

- 5.1.1 Toda Contratista y sus Subcontratistas, que ejecuten actividades dentro de las áreas operativas de PETROAMAZONAS EP, difundirán el contenido de este documento a su personal.
- 5.1.2 El personal de la Contratista y sus Subcontratistas, antes de iniciar cualquier actividad dentro de las áreas operativas, recibirá el programa de inducción de PETROAMAZONAS EP, que tiene como finalidad informar a los trabajadores sobre los riesgos existentes y las medidas de prevención y protección que se deben adoptar.
- 5.1.3 La Contratista y sus Subcontratistas cumplirán con la legislación vigente en materia de: Seguridad Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente; PETROAMAZONAS EP quedará indemne de cualquier incumplimiento a las normas generados por la Contratista y/o sus Subcontratistas.
- 5.1.4 La Contratista y/o sus Subcontratistas contarán con sus horarios de trabajo aprobados por la autoridad competente.

En el ANEXO No.1 OBJETO DEL CONTRATO, en la pág. 126 referente a las bases de la oferta se indica:

“(…) La CONTRATISTA deberá proveer el servicio en las locaciones y los respectivos derechos de vía de los oleoductos de PETROAMAZONAS EP operados por RODA y en todo el distrito amazónico, cumpliendo el horario como se detalla a continuación:

Tabla 1. Locaciones y DDV de oleoductos operados por RODA.

ÍTEM	NOMBRE BLOQUE	NÚMERO BLOQUE	HORARIO
1	Cuyabeno	58	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
2	Libertador	57L	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
3	Lago Agrio	56	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
4	Bermejo	49	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
5	Shushufindi	57S	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
6	Indillana	15	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
7	Eden Yuturi	12	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
8	Coca	7	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.

ÍTEM	NOMBRE BLOQUE	NÚMERO BLOQUE	HORARIO
9	Sacha	60	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
10	Auca	61	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
11	Palo Azul	18	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
11	Yuralpa	21	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.

La CONTRATISTA realizará su base en el Bloque 56 Lago Agrio y dependiendo de la naturaleza de los trabajos su personal se desplazará temporalmente a los diferentes campos operados por Petroamazonas EP. (...).

PREGUNTA 4

Favor confirmar que documentación se deberá presentar para justificar la propiedad de herramienta pequeña y / o material consumible como polines o similares.

RESPUESTA 4

En la pág. 65 de las bases para oferta en el “*FORMULARIO No. 6D*” indica:
“(…) Las descripciones tienen que ser detalladas acorde a las características de los equipos, se debe adjuntar fotografías, documentos o actas que certifiquen a cada uno de los equipos o herramientas caso contrario se evaluará 0%. (...)”

PREGUNTA 5

Favor confirmar si el personal debe ser contratado en la comunidad, de ser el caso tiene PAM convenios con las comunidades en las zonas de trabajo y puede proveer tarifas de resultados de negociación?

RESPUESTA 5

Afirmativo: El personal debe contratarse como lo indica el Documento: GUÍAS PARA LAS RELACIONES COMUNITARIAS DE PETROAMAZONAS EP. En el ítem 5, literal 5.5 Contratación de mano de obra y Servicios Locales.

5.5 Contratación de mano de obra y servicios locales

- 5.5.1 Petroamazonas EP ha implementado el "Procedimiento para la Contratación de Mano de Obra y Servicios Locales", el cual tiene carácter de mandatorio para las empresas contratistas y subcontratistas. En este procedimiento se establecen las directrices para cumplir con este requisito.
- 5.5.2 Las contratistas y subcontratistas deberán preferir la contratación de mano de obra y servicios locales para aquellos trabajos calificados y no calificados. La contratación de mano de obra local se deberá realizar bajo los principios de equidad y de contratación vigentes en el país. Para cualquier acuerdo sobre este tema, la contratista y subcontratista buscarán la asesoría de la Gerencia de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC) de PAM EP.
- 5.5.3 Las contratistas y subcontratistas asumen la responsabilidad de capacitar al personal local contratado en aquellos aspectos básicos, necesarios para el desempeño de sus funciones en materia de relaciones con las comunidades del área de influencia de las operaciones de PAM EP.
- 5.5.4 El desempeño y comportamiento del personal de las contratistas y subcontratistas es de su propia responsabilidad. PAM EP entregará toda la asesoría necesaria para que tal desempeño sea eficiente y acorde con los preceptos de PAM EP.

O como lo indica en la pág. 82 de las bases para oferta.

"(...)La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA", específicamente con lo determinado en el Art 41, 42 y la disposición quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA."

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado.

Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones. (...)"

PREGUNTA 6

Favor confirmar si el personal de cuadrillas debe cumplir con un protocolo COVID 19 específico, de ser el caso enviar el protocolo.

RESPUESTA 6

Afirmativo: El personal debe cumplir con el protocolo cambio de turno personal COVID 19 de EP PETROECUADOR (EX PETROAMAZONAS EP) (Anexo1)

En el ítem 3 del Anexo 1 (CONSIDERACIONES PARA CONTRATISTAS, SOCIOS ESTRATÉGICOS Y PERSONAL EXTERNO DE EP PETROECUADOR) se indica:

"(...) Las Contratistas, Socios Estratégicos y personal externo, previo al ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR, o en los procesos de cambio de turno de su personal, deberán acogerse al protocolo descrito en el numeral 1

de este instrumento. Como parte de la aplicación de las medidas descritas en este documento, las contratistas deben presentar sus protocolos correspondientes para validación del área de SSA, los registros y evidencias de la aplicación de pruebas: tipo, marca, método o características, que así lo consideren y que demuestren su confiabilidad y eficacia. De igual manera se debe remitir, el formulario No. 1 Declaratoria de Entorno de Salud, con 24 horas de anticipación, el mismo que se encuentra disponible en la página web de EP PETROECUADOR, el certificado médico y el carnet de identificación de la Empresa. Es necesario resaltar que las pruebas rápidas que EP PETROECUADOR aplicará, será exclusivamente a su personal directo. (...)”.

De acuerdo a las decisiones tomadas por el COE Nacional y El Ministerio de Salud Pública, EP PETROECUADOR realizará las respectivas actualizaciones al documento, la contratista deberá cumplir estrictamente con este protocolo. Adicionalmente, el protocolo antes indicado reemplaza lo indicado en la pág. 83 de las bases para este Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 7

Favor considera extensión del plazo para la entrega de la propuesta en al menos una semana desde la recepción de las respuestas aclaratorias.

RESPUESTA 7

Negativo: Considerando el proceso de fusión dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 1221 de 07 de enero de 2021, por el señor Presidente de la República del Ecuador y en alcance al Oficio de Invitación No. PAM-GCORODA-2020-0086-O de 28 de diciembre de 2020 se emitió el Oficio PETRO-RODA-2021-0015-O de 21 de abril de 2021, con el fin de dar continuidad al Concurso de Ofertas No. 421-PAM-EP, de conformidad con el literal c) del numeral 3.1.2.2 del Reglamento a la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúricos de PETROAMAZONAS EP; y, por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR se debe dar cumplimiento al siguiente cronograma:

Concurso 421	Cronograma
Envío de Oficio	21 de abril de 2021
Fecha máxima de envío de respuestas a las Aclaraciones por parte de la Comisión a la Jefatura de Contratos	Hasta el 26 de abril de 2021 (12H00)
Fecha máxima de envío de respuestas por parte de EP PETROECUADOR a los oferentes	26 de abril de 2021
Fecha para recepción de ofertas	03 de mayo de 2021 (10H00)
Fecha de apertura de ofertas	03 de mayo de 2021
Evaluación técnica Sobre 1	03 de mayo de 2021
Informe de evaluación técnica sobre 1** y Notificación de resultados a las empresas participantes y devolución Sobre 2 (fecha estimada)	10 de mayo de 2021
Apertura de ofertas económicas (fecha estimada)	10 de mayo de 2021
Informe de Evaluación Final (fecha estimada)	13 de mayo de 2021
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto (fecha estimada)	14 de mayo de 2021
Fecha estimada para firma de contrato conforme Normativa hasta 15 días posteriores a la notificación de adjudicación. ***	

PREGUNTA 8

Favor confirmar que el servicio es por un tiempo mínimo de 3 años (Días Calendario)

RESPUESTA 8

Afirmativo: El servicio es de 3 años como lo especifica en el ítem 9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO en la pág. 29.

“(...) El plazo de prestación del servicio será de TRES (3) AÑOS contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, a partir de la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio del registro y archivo por parte de PETROAMAZONAS EP. (...)”

EP PETROECUADOR (EX PETROAMAZONAS EP) considera que con el objetivo de que se realicen los respectivos trámites, se generen documentaciones y la planificación de trabajo necesaria; los últimos 5 días de cada año solo se trabajará con los supervisores, por tal motivo los días efectivos de trabajo de las 3 cuadrillas son de 1080 días en los 3 años de vigencia.

PREGUNTA 9

Favor confirmar si se puede realizar la jornada de trabajo 22/7

RESPUESTA 9

En el ANEXO No. 10 de GUÍAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS, se especifica en el ítem 5.1.4.:

“(…) La contratista y/o Subcontratistas contarán con sus horarios de trabajo aprobados por la autoridad competente (…).”

5. GUÍAS

GUÍAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL AMBIENTAL

5.1 Guías Generales

- 5.1.1 Toda Contratista y sus Subcontratistas, que ejecuten actividades dentro de las áreas operativas de PETROAMAZONAS EP, difundirán el contenido de este documento a su personal.
- 5.1.2 El personal de la Contratista y sus Subcontratistas, antes de iniciar cualquier actividad dentro de las áreas operativas, recibirá el programa de inducción de PETROAMAZONAS EP, que tiene como finalidad informar a los trabajadores sobre los riesgos existentes y las medidas de prevención y protección que se deben adoptar.
- 5.1.3 La Contratista y sus Subcontratistas cumplirán con la legislación vigente en materia de: Seguridad Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente; PETROAMAZONAS EP quedará indemne de cualquier incumplimiento a las normas generados por la Contratista y/o sus Subcontratistas.
- 5.1.4 La Contratista y/o sus Subcontratistas contarán con sus horarios de trabajo aprobados por la autoridad competente.

En el ANEXO No.1 OBJETO DEL CONTRATO, en la pág. 126 referente las bases de la oferta indican:

“(…) La CONTRATISTA deberá proveer el servicio en las locaciones y los respectivos derechos de vía de los oleoductos de PETROAMAZONAS EP operados por RODA y en todo el distrito amazónico, cumpliendo el horario como se detalla a continuación:

Tabla 1. Locaciones y DDV de oleoductos operados por RODA.

ÍTEM	NOMBRE BLOQUE	NÚMERO BLOQUE	HORARIO
1	Cuyabeno	58	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
2	Libertador	57L	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
3	Lago Agrio	56	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
4	Bermejo	49	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
5	Shushufindi	57S	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
6	Indillana	15	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
7	Eden Yuturi	12	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.

ÍTEM	NOMBRE BLOQUE	NÚMERO BLOQUE	HORARIO
8	Coca	7	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
9	Sacha	60	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
10	Auca	61	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
11	Palo Azul	18	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
11	Yuralpa	21	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.

La CONTRATISTA realizará su base en el Bloque 56 Lago Agrio y dependiendo de la naturaleza de los trabajos su personal se desplazará temporalmente a los diferentes campos operados por Petroamazonas EP. (...).

PREGUNTA 10

Favor confirmar el tiempo mínimo (días) que las cuadrillas estarán presentando el servicio en cada locación.

RESPUESTA 10

En el ANEXO No.4 PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E INSTALACIONES LA CONTRATISTA, en la pág. 136 se indica:

*“(...) La CONTRATISTA proveerá el servicio de soporte en trabajos de mantenimiento de oleoductos por tres (3) años, mediante la provisión de equipos menores y con **TRES GRUPOS DE CUADRILLAS PERMANENTES** de trabajo en campo, que estarán conformadas por lo siguiente:*

- Un (1) LÍDER DE CUADRILLA, mismo que realizará las actividades de ejecutor de permisos de trabajo, con su respectiva camioneta 4x4 y experiencia en trabajos dentro del alcance del Contrato.*
- TRES (3) OBREROS, con conocimientos en trabajos mecánicos y civiles, manejo de herramientas de poder, trabajos con maquinaria pesada y con sus respectivas herramientas manuales.*

Los grupos de trabajo serán coordinados por un Supervisor que realizará las funciones de REPRESENTANTE de la CONTRATISTA, quien organizará a los respectivos grupos de tal manera que se encuentren siempre tres cuadrillas en campo.

Tabla 2. Organización de cuadrillas por zona.

Ítem	Servicio	Descripción	Unidad	Cantidad Servicios por Grupo
1	Provisión de cuadrilla para soporte en Zona Norte – RODA	Incluye (1) Líder de cuadrilla, y (3) Obreros. 11 horas/día.	EA	1
2	Provisión de cuadrilla para soporte en Zona Centro – RODA	Incluye (1) Líder de cuadrilla, y (3) Obreros. 11 horas/día.	EA	1
3	Provisión de cuadrilla para soporte en Zona Sur – RODA	Incluye (1) Líder de cuadrilla, y (3) Obreros. 11 horas/día.	EA	1

(...)"

En el ANEXO No.1 OBJETO DEL CONTRATO, en la pág. 126 referente las bases de la oferta indican:

“(...) La CONTRATISTA deberá proveer el servicio en las locaciones y los respectivos derechos de vía de los oleoductos de PETROAMAZONAS EP operados por RODA y en todo el distrito amazónico, cumpliendo el horario como se detalla a continuación:

Tabla 1. Locaciones y DDV de oleoductos operados por RODA.

ÍTEM	NOMBRE BLOQUE	NÚMERO BLOQUE	HORARIO
1	Cuyabeno	58	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
2	Libertador	57L	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
3	Lago Agrio	56	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
4	Bermejo	49	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
5	Shushufindi	57S	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
6	Indillana	15	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
7	Eden Yuturi	12	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
8	Coca	7	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
9	Sacha	60	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
10	Auca	61	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.

ÍTEM	NOMBRE BLOQUE	NÚMERO BLOQUE	HORARIO
11	Palo Azul	18	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
11	Yuralpa	21	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.

La CONTRATISTA realizará su base en el Bloque 56 Lago Agrio y dependiendo de la naturaleza de los trabajos su personal se desplazará temporalmente a los diferentes campos operados por Petroamazonas EP. (...).

EP PETROECUADOR (EX PETROAMAZONAS EP) considera que con el objetivo de que se realicen los respectivos trámites, se generen documentaciones y la planificación de trabajo necesaria; los últimos 5 días de cada año solo se trabajará con los supervisores, por tal motivo los días efectivos de trabajo de las 3 cuadrillas son de 1080 días en los 3 años de vigencia.

PREGUNTA 11

Favor confirmar como se procedería con las horas extras en caso de haber, es responsabilidad de PAM crear este nuevo rubro.

RESPUESTA 11

Negativo: En el ANEXO No.4 PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E INSTALACIONES LA CONTRATISTA, en la pág. 137 y 138 se indica:

“(...) Vigilará el buen cumplimiento de las actividades diarias en los diferentes frentes de la operación, incluidos los horarios extendidos. PETROAMAZONAS EP no reconocerá horas adicionales por dicho personal. (...).”

PREGUNTA 12

Favor confirmar que es responsabilidad de PAM solucionar cualquier eventualidad o problema comunitario.

RESPUESTA 12

En referencia a las bases del Concurso de Ofertas 421-PAM EP, Pág. 91:

“(...) A pedido de PETROAMAZONAS EP y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con PETROAMAZONAS EP de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.

En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal

desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y PETROAMAZONAS EP se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar (...)

PREGUNTA 13

Favor confirmar el personal mínimo requerido de la contratista para la ejecución del servicio

RESPUESTA 13

En el ANEXO No. 4 PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E INSTALACIONES LA CONTRATISTA, en la pág. 136 referente las bases de la oferta indican:

“(...) PERSONAL REQUERIDO

*La CONTRATISTA proveerá el servicio de soporte en trabajos de mantenimiento de oleoductos por tres (3) años, mediante la provisión de equipos menores y con **TRES GRUPOS DE CUADRILLAS PERMANENTES** de trabajo en campo, que estarán conformadas por lo siguiente:*

- Un (1) LÍDER DE CUADRILLA, mismo que realizará las actividades de ejecutor de permisos de trabajo, con su respectiva camioneta 4x4 y experiencia en trabajos dentro del alcance del Contrato.*
- TRES (3) OBREROS, con conocimientos en trabajos mecánicos y civiles, manejo de herramientas de poder, trabajos con maquinaria pesada y con sus respectivas herramientas manuales.*

Los grupos de trabajo serán coordinados por un Supervisor que realizará las funciones de REPRESENTANTE de la CONTRATISTA, quien organizará a los respectivos grupos de tal manera que se encuentren siempre tres cuadrillas en campo. (...).

PREGUNTA 14

Favor confirmar si se debe provisionar un Supervisor de seguridad industrial ESH por las 3 cuadrillas

RESPUESTA 14

En el ANEXO No. 10 de GUÍAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS, se especifica en el ítem 5.3.2.:

5.3.2

Si el personal efectivo, de una Contratista y/o sus Subcontratistas, que vayan a realizar actividades dentro del área de operación de PETROAMAZONAS EP, supera los cien (100) trabajadores, es obligación observar lo dispuesto en el Código de Trabajo, Art. 430, numeral 2: "El empleador que tuviere más de cien trabajadores establecerá en el lugar de trabajo, en un local adecuado para el efecto, un servicio médico permanente, el mismo que, a más de cumplir con lo determinado en el numeral anterior, proporcionará a todos los trabajadores, medicina laboral preventiva. Este servicio contará con el personal médico y paramédico necesario y estará sujeto a la reglamentación dictada por el Ministerio de Trabajo y Empleo y supervisado por el Ministerio de Salud". Si la cantidad de personal efectivo es igual o mayor a cincuenta (50) personas, pero menos de cien (100) trabajadores mantendrá en el campo, de forma permanente, un Servicio Médico con personal Médico, Paramédico o de Enfermería. En caso de que exista un número inferior a cincuenta (50) trabajadores y las actividades a realizarse sean consideradas de alto riesgo, la Contratista podrá acogerse a lo contemplado en Artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 1404. (Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresa).

En el ANEXO No. 4 PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E INSTALACIONES LA CONTRATISTA, en la pág. 136, pág. 137 y pág. 138 referente las bases de la oferta indican:

"(...) La CONTRATISTA debe considerar el siguiente personal durante la vigencia de prestación del servicio de SOPORTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE OLEODUCTOS DEL DISTRITO AMAZÓNICO RODA OPERADOS POR PETROAMAZONAS EP:

Supervisor: *Para la prestación del servicio, la CONTRATISTA proveerá a su costo, como parte de la tarifa diaria, un (1) Supervisor con su respectivo back; que hará las funciones de REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA, el cuál será un profesional con título de tercer nivel, en Ingeniería Civil, Mecánica o Afín, con por lo menos tres (3) años de experiencia en posiciones similares en las áreas de recursos naturales no renovables, transporte y refinación de hidrocarburos, provisto además con equipos de computación e impresión, el software adecuado y todos los suministros de oficina para una normal realización de su trabajo, el mismo que llevará la coordinación, control del desempeño, eficiencia y conducta del personal de la CONTRATISTA, y a su vez mantendrá y garantizará la calidad del servicio con la gestión del sistema de gestión de calidad de la CONTRATISTA. Incluye además una camioneta doble cabina 4x4 mínimo año 2017. (...)"*

"(...) Garantizará que las actividades que se realicen cumplan con las normas y procedimientos de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente. (...)"

PREGUNTA 15

Favor confirmar el tiempo que la cuadrilla prestara el servicio Bloque 12 Edén Yuturi

RESPUESTA 15

En el ANEXO No.1 OBJETO DEL CONTRATO, en la pág. 126 referente a las bases de la oferta indican:

"(...) La CONTRATISTA deberá proveer el servicio en las locaciones y los respectivos derechos de vía de los oleoductos de PETROAMAZONAS EP

operados por RODA y en todo el distrito amazónico, cumpliendo el horario como se detalla a continuación:

Tabla 1. Locaciones y DDV de oleoductos operados por RODA.

ÍTEM	NOMBRE BLOQUE	NÚMERO BLOQUE	HORARIO
1	Cuyabeno	58	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
2	Libertador	57L	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
3	Lago Agrio	56	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
4	Bermejo	49	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
5	Shushufindi	57S	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
6	Indillana	15	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
7	Eden Yuturi	12	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
8	Coca	7	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
9	Sacha	60	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
10	Auca	61	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
11	Palo Azul	18	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.
11	Yuralpa	21	Jornada de trabajo máxima de 14-7 (trabajo-descanso) y de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00) en conformidad con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP.

La CONTRATISTA realizará su base en el Bloque 56 Lago Agrio y dependiendo de la naturaleza de los trabajos su personal se desplazará temporalmente a los diferentes campos operados por Petroamazonas EP. (...)“.

PREGUNTA 16

Si la Base de Operaciones está en Lago Agrio, desde donde se debe movilizar el personal y equipos a las diferentes locaciones, a más de la distancia que hay que recorrer hasta El Coca y campos aledaños, el tiempo de recorrido se imputa a los costos diarios de la Cuadrilla.

RESPUESTA 16

En referencia a las bases del Concurso de Ofertas 421-PAM EP, Pág. 127 y pág.:

“(...) La CONTRATISTA realizará su base en el Bloque 56 Lago Agrio y dependiendo de la naturaleza de los trabajos su personal se desplazará temporalmente a los diferentes campos operados por Petroamazonas EP.(...)”. Pág. 127

“(...) El personal a cargo de la CONTRATISTA deberá realizar jornadas de trabajo de 11 horas diarias (06h00 a 11:30 y de 12:30 a 18h00), se debe establecer los horarios conforme con las políticas de Salud de PETROAMAZONAS EP. (...)” Pág. 133.

PREGUNTA 17

El termino OBRERO se considera generalmente a personal sin calificación, sin embargo, es necesario que nos expliquen si con tres obreros se puede hacer la variedad de trabajos que se solicita en el pliego, donde hay actividades de excavación de zanjas, Soporte para diferentes trabajos mecánicos, preparación de superficies para aplicación de pintura, instalación de estaciones de monitoreo de Protección Catódica y así por el estilo.

RESPUESTA 17

En referencia a las bases del Concurso de Ofertas 421-PAM EP, Pág. 139:

“(...) Para el efecto se adjuntarán a la propuesta los Currículums Vitae del personal requerido en la matriz de evaluación técnica, así como las copias simples de las certificaciones de la participación del personal propuesto en los proyectos requeridos, expedidas por la Empresa o Compañía con quien prestó el servicio.(...)”.

En el ANEXO No. 4 PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E INSTALACIONES LA CONTRATISTA, en la pág. 136 referente a las bases de la oferta se indica:

“(...) PERSONAL REQUERIDO

La CONTRATISTA proveerá el servicio de soporte en trabajos de mantenimiento de oleoductos por tres (3) años, mediante la provisión de equipos menores y con **TRES GRUPOS DE CUADRILLAS PERMANENTES** de trabajo en campo, que estarán conformadas por lo siguiente:

- Un (1) **LÍDER DE CUADRILLA**, mismo que realizará las actividades de ejecutor de permisos de trabajo, con su respectiva camioneta 4x4 y experiencia en trabajos dentro del alcance del Contrato.
- **TRES (3) OBREROS**, con conocimientos en trabajos mecánicos y civiles, manejo de herramientas de poder, trabajos con maquinaria pesada y con sus respectivas herramientas manuales.(...)”.

PREGUNTA 18

El número de personas por cuadrilla para cubrir todas estas actividades es muy pequeño, por lo tanto, preguntamos si se estimó adecuadamente el alcance de los trabajos y el número de OBREROS.

RESPUESTA 18

Afirmativo: En el ANEXO No. 4 PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E INSTALACIONES LA CONTRATISTA, en la pág. 136 referente a las bases de la oferta se indica la cantidad requerida.

“(…) PERSONAL REQUERIDO

*La CONTRATISTA proveerá el servicio de soporte en trabajos de mantenimiento de oleoductos por tres (3) años, mediante la provisión de equipos menores y con **TRES GRUPOS DE CUADRILLAS PERMANENTES** de trabajo en campo, que estarán conformadas por lo siguiente:*

- Un (1) LÍDER DE CUADRILLA, mismo que realizará las actividades de ejecutor de permisos de trabajo, con su respectiva camioneta 4x4 y experiencia en trabajos dentro del alcance del Contrato.*
- TRES (3) OBREROS, con conocimientos en trabajos mecánicos y civiles, manejo de herramientas de poder, trabajos con maquinaria pesada y con sus respectivas herramientas manuales. (…)*

PREGUNTA 19

Sera posible que en función de las actividades a realizar se defina con más claridad la categoría profesional de cada uno de ellos es decir si el personal de obreros no necesita ser calificado, o por el contrario debe tener una especialización adecuada para los trabajos.

RESPUESTA 19

El personal Obrero debe tener experiencia legalmente certificada en las actividades relacionadas al área petrolera descrito en la pág. 139 de las bases para oferta

“(…) Obrero con herramientas: PETROAMAZONAS EP requiere que la CONTRATISTA provea el servicio de nueve (9) Obreros, quienes conformarán tres cuadrillas de trabajo para dar soporte a las Zonas Norte, Centro y Sur de la Red de Oleoductos del Distrito Amazónico RODA operados por PETROAMAZONAS EP, quienes deben haber realizado trabajos civiles (albañilería, carpintería, pintura, plomería) por un tiempo no menor a 2 años en construcciones en facilidades petroleras. Adicionalmente, deben tener actitudes de proactividad, responsabilidad, honestidad, puntualidad, tener conocimiento en el manejo de herramientas de poder, soporte en trabajos con maquinaria pesada y las habilidades para el uso de herramientas manuales.

Para el efecto se adjuntarán a la propuesta los Currículums Vitae del personal requerido en la matriz de evaluación técnica, así como las copias simples de las certificaciones de la participación del personal propuesto en los proyectos requeridos, expedidas por la Empresa o Compañía con quien prestó el

servicio.(...)”.

PREGUNTA 20

¿Cuál es el protocolo de bioseguridad que se debe considerar para el ingreso del personal? ¿Es necesario aislamiento? De ser necesario hacer pruebas de COVID-19, ¿Qué tipo de pruebas son requeridas?

RESPUESTA 20

El personal debe cumplir con el protocolo cambio de turno personal COVID 19 de EP PETROECUADOR (EX PETROAMAZONAS EP) (**Anexo1**)

En el ítem **3 del Anexo 1 (CONSIDERACIONES PARA CONTRATISTAS, SOCIOS ESTRATÉGICOS Y PERSONAL EXTERNO DE EP PETROECUADOR)** se indica:

“(...) Las Contratistas, Socios Estratégicos y personal externo, previo al ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR, o en los procesos de cambio de turno de su personal, deberán acogerse al protocolo descrito en el numeral 1 de este instrumento. Como parte de la aplicación de las medidas descritas en este documento, las contratistas deben presentar sus protocolos correspondientes para validación del área de SSA, los registros y evidencias de la aplicación de pruebas: tipo, marca, método o características, que así lo consideren y que demuestren su confiabilidad y eficacia. De igual manera se debe remitir, el formulario No. 1 Declaratoria de Entorno de Salud, con 24 horas de anticipación, el mismo que se encuentra disponible en la página web de EP PETROECUADOR, el certificado médico y el carnet de identificación de la Empresa. Es necesario resaltar que las pruebas rápidas que EP PETROECUADOR aplicará, será exclusivamente a su personal directo. (...)”.

De acuerdo a las decisiones tomadas por el COE Nacional y El Ministerio de Salud Pública, EP PETROECUADOR realizará las respectivas actualizaciones al documento, la contratista deberá cumplir estrictamente con este protocolo. Adicionalmente, el protocolo antes indicado reemplaza lo indicado en la pág. 83 de las bases para este Concurso de Ofertas.

PREGUNTA 21

Debido a temas de bioseguridad, ¿está permitido realizar jornadas extendidas tales como 45/15, 30/10?

RESPUESTA 21

En el ANEXO No. 10 de GUÍAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS, se especifica en el ítem 5.1.4.:

“(...) La contratista y/o Subcontratistas contarán con sus horarios de trabajo aprobados por la autoridad competente (...)”.

5. GUÍAS

GUÍAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL AMBIENTAL

5.1 Guías Generales

- 5.1.1 Toda Contratista y sus Subcontratistas, que ejecuten actividades dentro de las áreas operativas de PETROAMAZONAS EP, difundirán el contenido de este documento a su personal.
- 5.1.2 El personal de la Contratista y sus Subcontratistas, antes de iniciar cualquier actividad dentro de las áreas operativas, recibirá el programa de inducción de PETROAMAZONAS EP, que tiene como finalidad informar a los trabajadores sobre los riesgos existentes y las medidas de prevención y protección que se deben adoptar.
- 5.1.3 La Contratista y sus Subcontratistas cumplirán con la legislación vigente en materia de: Seguridad Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente; PETROAMAZONAS EP quedará indemne de cualquier incumplimiento a las normas generados por la Contratista y/o sus Subcontratistas.
- 5.1.4 La Contratista y/o sus Subcontratistas contarán con sus horarios de trabajo aprobados por la autoridad competente.

PREGUNTA 22

¿Se puede acreditar la experiencia con base en contratos de construcción (civil y/o electromecánica) de facilidades petroleras?

RESPUESTA 22

Se especifica en el ítem 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA pág 16.

“(…) Se evaluará la experiencia del Proveedor o su Matriz en servicios similares prestados en los últimos 5 años. Para ello, la empresa oferente presentará copias de los Contratos, Cartas de Adjudicación, Actas de Entrega-Recepción, Órdenes de Trabajo o Certificados de los Servicios prestados donde se pueda evidenciar claramente el monto del servicio.(…)”

PREGUNTA 23

¿Se puede acreditar la experiencia con base en contratos de acondicionamiento (civil y/o electromecánico) de facilidades petroleras?

RESPUESTA 23

Se especifica en el ítem 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA pág 16.

“(…) Se evaluará la experiencia del Proveedor o su Matriz en servicios similares prestados en los últimos 5 años. Para ello, la empresa oferente presentará copias de los Contratos, Cartas de Adjudicación, Actas de Entrega-Recepción, Órdenes de Trabajo o Certificados de los Servicios prestados donde se pueda evidenciar claramente el monto del servicio. (…)”

PREGUNTA 24

¿Se puede acreditar la experiencia con base en contratos de provisión de servicios misceláneos (personal y/o equipos) bajo llamado para facilidades petroleras?

RESPUESTA 24

Se especifica en el ítem 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA pág 16.

“(…) Se evaluará la experiencia del Proveedor o su Matriz en servicios

similares prestados en los últimos 5 años. Para ello, la empresa oferente presentará copias de los Contratos, Cartas de Adjudicación, Actas de Entrega-Recepción, Órdenes de Trabajo o Certificados de los Servicios prestados donde se pueda evidenciar claramente el monto del servicio. (...)

PREGUNTA 25

¿Cuántos vehículos se utilizarían durante la vigencia de la Orden de Servicio?

RESPUESTA 25

En el ANEXO No. 4 PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E INSTALACIONES LA CONTRATISTA, en la pág. 136 indica:

“(...) PERSONAL REQUERIDO

*La CONTRATISTA proveerá el servicio de soporte en trabajos de mantenimiento de oleoductos por tres (3) años, mediante la provisión de equipos menores y con **TRES GRUPOS DE CUADRILLAS PERMANENTES** de trabajo en campo, que estarán conformadas por lo siguiente:*

- *Un (1) LÍDER DE CUADRILLA, mismo que realizará las actividades de ejecutor de permisos de trabajo, con su respectiva camioneta 4x4 y experiencia en trabajos dentro del alcance del Contrato.*

En el ANEXO No. 4 PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E INSTALACIONES LA CONTRATISTA, en la pág. 137 indica:

“(...) Supervisor: *Para la prestación del servicio, la CONTRATISTA proveerá a su costo, como parte de la tarifa diaria, un (1) Supervisor con su respectivo back; que hará las funciones de REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA, el cuál será un profesional con título de tercer nivel, en Ingeniería Civil, Mecánica o Afín, con por lo menos tres (3) años de experiencia en posiciones similares en las áreas de recursos naturales no renovables, transporte y refinación de hidrocarburos, provisto además con equipos de computación e impresión, el software adecuado y todos los suministros de oficina para una normal realización de su trabajo, el mismo que llevará la coordinación, control del desempeño, eficiencia y conducta del personal de la CONTRATISTA, y a su vez mantendrá y garantizará la calidad del servicio con la gestión del sistema de gestión de calidad de la CONTRATISTA. Incluye además una camioneta doble cabina 4x4 mínimo año 2017. (...)*

PREGUNTA 26

¿Cuándo se realizan trabajos temporales o permanentes, en lugares o bloques en los que no se puede acceder con transporte; los gastos en logística (alimentación y hospedaje) serán asumidos por la contratista o el contratante?

RESPUESTA 26

En la pág. 132 de las bases de la oferta se indica:

“(...) Si el servicio requiere del ingreso de personal de la CONTRATISTA al Bloque 12 operado por PETROAMAZONAS EP, PETROAMAZONAS EP

brindará el servicio de:

a. Transporte de ida y vuelta desde sus instalaciones hasta los campos operados por PETROAMAZONAS EP.

b. Alimentación, hospedaje y movilización de su personal.

Combustible para la operación de sus equipos. La CONTRATISTA por este servicio deberá cancelar a PETROAMAZONAS EP por medio del vínculo contractual o deberá realizar los respectivos pagos antes de su ingreso (...)"

PREGUNTA 27

Por favor confirmar que todo documento será presentado en copia simple

RESPUESTA 27

En la pág. 9 de las bases de la oferta se indica:

*"(...) Todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**, sin embargo el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:*

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de PETROAMAZONAS EP, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.*
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de PETROAMAZONAS EP para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ESPIRALADA. (...)"*

PREGUNTA 28

Por favor, confirmar que los formularios de Acuerdo Anti Soborno, Declaración de conflicto de intereses y Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, ¿estas no deben juramentadas?

RESPUESTA 28

En la pág. 9 de las bases de la oferta se indica:

*"(...) Todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**, sin embargo el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:*

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de PETROAMAZONAS EP, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.*
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de PETROAMAZONAS EP para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ESPIRALADA. (...)"*

PREGUNTA 29

Por favor, confirmar que el formulario de impuesto a la renta presentado al SRI es del año 2019

RESPUESTA 29

Se especifica en el ítem 2 *FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA* pág. 8:

“(…) Matriz Financiera: Las empresas ecuatorianas deberán adjuntar la declaración de impuestos presentada al SRI del año inmediatamente anterior. Las empresas extranjeras deberán adjuntar los estados financieros del año inmediatamente anterior. Para las empresas domiciliadas en el Ecuador **y que son subsidiarias de su Matriz localizada en el extranjero**, podrán presentar su declaración de impuestos presentada al SRI del año inmediatamente anterior; o, los estados financieros del año inmediatamente anterior de su Matriz. En cualquiera de los casos se requiere que la oferente obtenga un puntaje mínimo de 7. (Aplicar Formulario No. 5). (...)”

Se especifica en el ítem 5.1 *EVALUACIÓN TÉCNICA* pág 13.

“(…) *Certificado de cumplimiento de Obligaciones Tributarias otorgado por el Servicio de Rentas Internas SRI, o Estado Tributario.* (...)”

Conforme al cronograma incluido en el Oficio PETRO-RODA-2021-0015-O del 21 de abril de 2021, la fecha de entrega de ofertas es el 3 de mayo del 2021, por lo que se entiende que el año anterior al que se hace referencia en la pág. 8 de las bases es el 2020.

PREGUNTA 30

En los documentos ponderables se solicita: ORGANIGRAMA DETALLADO, El Proveedor deberá presentar un organigrama detallado, en el que se incluyan las posiciones y las personas que ocuparán los cargos. Al organigrama se deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Documentos que avalen la experiencia y la idoneidad del personal para el cargo que aplique.
- b) Documentos que validen la certificación del personal para operar maquinaria (si aplica).

RESPUESTA 30

Se especifica en el ítem 5.1 *EVALUACIÓN TÉCNICA* pág 14.

“(…) *El Proveedor deberá presentar un organigrama detallado, en el que se incluyan las posiciones y las personas que ocuparán los cargos. Al organigrama se deberá adjuntar lo siguiente:*
a) *Documentos que avalen la experiencia y la idoneidad del personal para el cargo que aplique.*
b) *Documentos que validen la certificación del personal para operar maquinaria (si aplica).* (...)”

PREGUNTA 31

Formato de asistencia de Visita a Campo, debidamente firmada, de acuerdo al Anexo 8 Formulario Visita a Campo, Por favor, confirmar si aplica este formulario, ya que está como mandatorio para personas Naturales y no concuerda con los formularios de los TDR.

RESPUESTA 31

Se confirma que no se requiere del Formato de asistencia de Visita a Campo, existe un error en los TDR, en la pág 20 se indica: *“(...) Formato de asistencia de Visita a Campo, debidamente firmada, de acuerdo al Anexo 8 Formulario Visita a Campo (...)”*

Sin embargo en los TDR el Anexo 8 corresponde a “SEGUROS”.

PREGUNTA 32

Muy comedidamente se requiere la siguiente aclaración. En los TDR se solicita un organigrama completo, incluyendo nombres y hojas de vida de todo el personal, además se presenta la Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Con lo que nos deja una incertidumbre, ya que para realizar contratos del personal se requiere de cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la Ley Amazónica (Numeral 7.5 del TDR, Pág 82) (7.10 Pág 90-91) y el llamamiento a través de la Red Socio empleo (F1), para que el sistema SUT del MRL permita la elaboración de contratos. ¿Por favor confirmar cual prevalece para el cumplimiento en la evaluación?

RESPUESTA 32

Se especifica en el ítem 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA pág 14.

“(...) El Proveedor deberá presentar un organigrama detallado, en el que se incluyan las posiciones y las personas que ocuparán los cargos. Al organigrama se deberá adjuntar lo siguiente:
a) Documentos que avalen la experiencia y la idoneidad del personal para el cargo que aplique.
b) Documentos que validen la certificación del personal para operar maquinaria (si aplica). (...)”.

En el ítem 5, literal 5.5 Contratación de mano de obra y Servicios Locales.

5.5 Contratación de mano de obra y servicios locales

- 5.5.1 Petroamazonas EP ha implementado el "Procedimiento para la Contratación de Mano de Obra y Servicios Locales", el cual tiene carácter de mandatorio para las empresas contratistas y subcontratistas. En este procedimiento se establecen las directrices para cumplir con este requisito.
- 5.5.2 Las contratistas y subcontratistas deberán preferir la contratación de mano de obra y servicios locales para aquellos trabajos calificados y no calificados. La contratación de mano de obra local se deberá realizar bajo los principios de equidad y de contratación vigentes en el país. Para cualquier acuerdo sobre este tema, la contratista y subcontratista buscarán la asesoría de la Gerencia de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias (RSRC) de PAM EP.
- 5.5.3 Las contratistas y subcontratistas asumen la responsabilidad de capacitar al personal local contratado en aquellos aspectos básicos, necesarios para el desempeño de sus funciones en materia de relaciones con las comunidades del área de influencia de las operaciones de PAM EP.
- 5.5.4 El desempeño y comportamiento del personal de las contratistas y subcontratistas es de su propia responsabilidad. PAM EP entregará toda la asesoría necesaria para que tal desempeño sea eficiente y acorde con los preceptos de PAM EP.

O como lo indica en la pág. 82 de las bases para oferta.

"(...)La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA", específicamente con lo determinado en el Art 41, 42 y la disposición quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA."

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado.

Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones. (...)"

PREGUNTA 33

Muy comedidamente se requiere la siguiente aclaración. En el punto 7.6 Equipo de la Contratista / La CONTRATISTA declara y garantiza que: ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes...

De acuerdo a este punto, se entiende que todos los equipos deben ser nuevos, Desde este punto de vista, la sola presentación de una carta compromiso de compra cumpliría con lo solicitado en el TDR. ¿Por favor confirmar de acuerdo a la matriz de evaluación cual prevalece para la calificación?

RESPUESTA 33

En referencia a las bases del Concurso de Ofertas 421-PAM EP, se especifica en el ítem 7.6 Equipo de la Contratista, pág 86:

“(…) ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que PETROAMAZONAS EP sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso; (…)”

En referencia a las bases del Concurso de Ofertas 421-PAM EP, Pág. 144:

“(…) Si se propone que los equipos serán adquiridos, se presentarán copias simples de las certificaciones correspondientes sobre el compromiso del proveedor para la venta de tal equipo. No se considerará condicionamiento cuando en dicho compromiso se establezcan fechas de entrega, características del bien o modalidad de financiamiento, ya que estas regulaciones obligan al proveedor y al oferente. (…)”

PREGUNTA 34

Favor confirmar, ¿de qué tiempo se dispone en caso de ser adjudicado para la realización del curso de ejecutores y manejo defensivo? ¿O debe ser personal que ya tenga estos títulos habilitantes previos, indistintamente de su experiencia?

RESPUESTA 34

En el ANEXO No. 10 de GUÍAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS, se especifica en el ítem 5.2 literal 5.2.1.:

5.2 Inducción de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente de PETROAMAZONAS EP

5.2.1 Previo al inicio de cualquier vínculo contractual, la Contratista y sus Subcontratistas tomarán el programa de Inducción General de SSA. El Administrador del Contrato, coordinará con el Departamento de SSA de PETROAMAZONAS EP la fecha y hora, de acuerdo a los horarios establecidos en cada bloque. En el caso de darse una extensión del vínculo contractual, la Contratista y/o sus Subcontratistas procederán como si iniciara nuevamente sus actividades.

PREGUNTA 35

Por favor confirmar, de acuerdo a la matriz de evaluación se requiere de 3 líderes de cuadrilla (Sin reemplazo), mientras que en el Anexo 4, página 139, se solicita 3 Líderes de cuadrilla permanentes, lo que implicaría mantener reemplazos, ¿Favor indicar cual prevalece para la evaluación?

RESPUESTA 35

Para la evaluación y el servicio prevalece lo que se hace referencia en el ANEXO No. 4. Pág. 136.

***“(…) PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E
INSTALACIONES LA CONTRATISTA***

PERSONAL REQUERIDO

*La CONTRATISTA proveerá el servicio de soporte en trabajos de mantenimiento de oleoductos por tres (3) años, mediante la provisión de equipos menores y con **TRES GRUPOS DE CUADRILLAS PERMANENTES** de trabajo en campo, que estarán conformadas por lo siguiente:*

- Un (1) LÍDER DE CUADRILLA, mismo que realizará las actividades de ejecutor de permisos de trabajo, con su respectiva camioneta 4x4 y experiencia en trabajos dentro del alcance del Contrato.*
- TRES (3) OBREROS, con conocimientos en trabajos mecánicos y civiles, manejo de herramientas de poder, trabajos con maquinaria pesada y con sus respectivas herramientas manuales.*

Los grupos de trabajo serán coordinados por un Supervisor que realizará las funciones de REPRESENTANTE de la CONTRATISTA, quien organizará a los respectivos grupos de tal manera que se encuentren siempre tres cuadrillas en campo (...).”

PREGUNTA 36

Por favor confirmar, de acuerdo a la matriz de evaluación se requiere de 9 obreros de cuadrilla (Sin reemplazo), mientras que en el Anexo 4, página 139, se solicita 9 obreros sin especificar si son permanentes o no, ¿Favor indicar si se requiere con o sin reemplazo?

RESPUESTA 36

Para la evaluación y el servicio prevalece lo que se hace referencia en el ANEXO No. 4. Pág. 136

***“(…) PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, CONSUMIBLES E
INSTALACIONES LA CONTRATISTA***

PERSONAL REQUERIDO

*La CONTRATISTA proveerá el servicio de soporte en trabajos de mantenimiento de oleoductos por tres (3) años, mediante la provisión de equipos menores y con **TRES GRUPOS DE CUADRILLAS PERMANENTES** de trabajo en campo, que estarán conformadas por lo siguiente:*

- Un (1) LÍDER DE CUADRILLA, mismo que realizará las actividades de ejecutor de permisos de trabajo, con su respectiva camioneta 4x4 y experiencia en trabajos dentro del alcance del Contrato.*
- TRES (3) OBREROS, con conocimientos en trabajos mecánicos y civiles, manejo de herramientas de poder, trabajos con maquinaria*

pesada y con sus respectivas herramientas manuales.

Los grupos de trabajo serán coordinados por un Supervisor que realizará las funciones de REPRESENTANTE de la CONTRATISTA, quien organizará a los respectivos grupos de tal manera que se encuentren siempre tres cuadrillas en campo (...)

PUNTO 3.- ACLARACIONES

De conformidad con lo indicado en el Oficio PETRO-RODA-2021-0015-O de 21 de abril de 2021, y concordantemente, con el numeral 2 de las Bases del Concurso de Ofertas Nro. 421-PAM EP, se establece:

*“(...) **La carpeta número uno** deberá ser comprimida (.zip) contendrá la propuesta técnica y la documentación legal y de SSA, y deberá identificarse como: **PROPUESTA TÉCNICA – (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:*

Documentación Legal:

- Carta de presentación y compromiso (aplicar Formulario No. 1A).
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras, podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; sin embargo en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces, (o deberán estar debidamente apostillados).
- Nómina de socios o accionistas de la compañía oferente. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva)
- Documentos que acrediten la nacionalidad de la oferente participante para el caso de personas naturales.
- Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.
- Acuerdo Antisoborno de PETROAMAZONAS EP Socios de Negocio conforme al texto constante en el Formulario No. 2A,

bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.

- Declaración de Conflicto de Intereses Socios de Negocio conforme al texto constante en el Formulario No. 2B.
- Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de PETROAMAZONAS EP, conforme al texto constante en el Formulario No. 2C.
- Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad.
- Matriz Financiera: Las empresas ecuatorianas deberán adjuntar la declaración de impuestos presentada al SRI del año inmediatamente anterior. Las empresas extranjeras deberán adjuntar los estados financieros del año inmediatamente anterior. Para las empresas domiciliadas en el Ecuador **y que son subsidiarias de su Matriz localizada en el extranjero**, podrán presentar su declaración de impuestos presentada al SRI del año inmediatamente anterior; o, los estados financieros del año inmediatamente anterior de su Matriz. En cualquiera de los casos se requiere que la oferente obtenga un puntaje mínimo de 7. (Aplicar Formulario No. 5).

Documentación SSA

- Carta Compromiso de Cumplimiento de la Legislación Nacional Ecuatoriana y las Políticas y Procedimientos de PETROAMAZONAS EP en materia de Salud, Seguridad y Ambiente (Aplicar Formulario No. 4).

Documentación Técnica:

- Personal, Equipos, Herramientas, Consumibles e Instalaciones de la Contratista para la prestación del servicio (Ver Anexo No. 4).
- Todos los requisitos técnicos que se requieren para poder evaluar las ofertas, conforme la matriz de evaluación (numeral 5.1).

La carpeta número dos deberá ser comprimida (.zip) y contendrá la propuesta económica, deberá identificarse como: **PROPUESTA ECONÓMICA – (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:

- Carta de presentación, compromiso y oferta económica. (Formulario No. 1B)
- Detalle del precio del servicio (Formulario No. 3)

- *La determinación del plazo de validez de la oferta, que no podrá ser menor a noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.*

La oferta (Carpeta 1 y Carpeta 2) deberá ser elaborada en procesador de textos, en idioma castellano (en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente).

*Todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**, sin embargo el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:*

- *Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de PETROAMAZONAS EP, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.*
- *Entregar la oferta original colocada en la Nube de PETROAMAZONAS EP para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ESPIRALADA. (...)”*

Se aclara que:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1221 de 7 de enero de 2021, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador decretó la fusión por absorción de la Empresa Pública del Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Petroamazonas EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR; por lo tanto:

- 1. Se deberá actualizar el nombre de la entidad Contratante, es decir EP PETROECUADOR, en todos los formularios requeridos en la Carpeta 1 y la Carpeta 2.**
- 2. Verificar que los certificados requeridos como parte integrante de la Carpeta 1 correspondan a la fecha de presentación de la Oferta.**

PUNTO 4.- VARIOS

No existen puntos varios en la presente sesión.

PUNTO 5.- CLAUSURA

Siendo las 11h30 del 25 de abril de 2021, los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso de Ofertas No. 421-PAM EP, dan por concluida la sesión, llegando a la siguiente conclusión:

Se deberá remitir a la Jefatura de Contratos, a través de la Presidencia de esta Comisión, el contenido de la presente Acta, para que se notifique a los Oferentes el contenido del Acta De Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso 421-PAM EP.

Para constancia de lo actuado, firman los asistentes:

Jackeline Elizabeth Cordova Molina
PRESIDENTE

Alex Camilo Guevara López
DELEGADO DEL ÁREA USUARIA

Diego Marcelo Avila Proaño
DELEGADO ÁREA AFÍN.

Lilian Nataly Molina Delgado
DELEGADA DE FINANZAS

Con voz pero sin voto:

Iván Rhoely Gutiérrez Fajardo
DELEGADO DE PROCURADURÍA